



ACTA ORDINARIA N° 43-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 43-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 05 de marzo del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos de la tarde (04:38 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Delky Maroto Chavarría -----

Michael Fonseca Valverde -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarría -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Miriam Quesada Fernández (regidora suplente), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. JURAMENTACIÓN MIEMBRO JUNTA DE EDUCACIÓN ESTERO REAL. -----

Punto 2. JURAMENTACIÓN MIEMBRO COMITÉ CANTONAL PERSSONA JOVEN. -----

PUNTO 3. ASOCIACIÓN DE GUARDAVIDAS DE LA ZONA SUR DE C.R., ASUNTO: TEMA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS EN BAHÍA BALLENA. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°41-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta ordinaria N° 42-2024-2028. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 24-2024-2028. Pendiente Art. 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enock Alvarado Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ESTERO REAL. -----



El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **Jhonny Alberto Mendez Jiménez cédula 111570497**, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" -----

Punto 2. JURAMENTACIÓN MIEMBRO COMITÉ CANTONAL PERSSONA JOVEN. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la joven: **Abigail Salazar Flores cédula 119870056**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada" -----

PUNTO 3. ASOCIACIÓN DE GUARDAVIDAS DE LA ZONA SUR DE C.R., ASUNTO: TEMA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS EN BAHÍA BALLENA. -----

Señora Marcela Sequeira, coordinadora de proyectos de la Fundación Somos de Costa Rica. Buenas tardes para todos. Muchas gracias por el espacio. Mi nombre es Marcela Sequeira. Yo soy coordinadora de proyectos de la Fundación Somos de Costa Rica y estoy acá porque hemos acompañado a la Asociación de Guardavidas durante todo el proceso, desde que ellos eran hace más o menos 7 años, un grupo de guardavidas de Dominical y Playa Hermosa y muchos vecinos de Bahía, Dominica, Uvita donaban para que ellos se pudieran organizar y pudieran estar en las torres ofreciendo servicios de guardavidas, desde ahí la Fundación Somos empezó a trabajar del lado de ellos, los ayudó a que se constituyeran como una organización a que se legalizará debidamente para poder acceder a contratos con el gobierno como era un contrato de guardavidas que tenían con la municipalidad de Osa, por eso es que yo estoy acá en representación de ellos siempre fuimos el enlace con la municipalidad, nos costó un montón ese contrato realmente cuando ya la asociación de guarderías estaba legalmente constituida ellos vinimos a la municipalidad, iniciamos el trámite y la Fundación somos estuve de la mano, tuvimos que hacer un trabajo de 2 años más o menos para lograr que ese contrato se pudiera realizar, tuvimos que visitar el ICT, la ministra de turismo en San José llamara al alcalde para que nos hiciera un poco ágil el trámite y pudiéramos tener el contrato, ese contrato inicial que tuvimos duró 3 años vigente y ya tenemos 2 años de que el contrato está inactivo y por eso es que hoy estamos acá, para solicitarles a ustedes un poquito de atención en este tema que realmente nos parece de suma importancia nosotros quisiéramos agradecer en primer lugar al Consejo anterior y al alcalde anterior, que nos colaboró en ese momento, a pesar de que el trámite fue lento y duramos 2 años para tenerlo, pues lo hicimos verdad. Hoy quisiéramos explicarles a ustedes por qué es tan importante, qué es lo que la asociación de guardavidas que es lo que los muchachos en las Torres hacen para la población, para el cantón y para el País en general, nosotros durante el tiempo que estamos en torre funcionando, hemos logrado en el 2025 que está iniciando verdad hasta ayer 4 de marzo, un total de prevenciones de 4099 prevenciones le llamamos al momento en que el muchacho se va de la torre y le dice a alguien que está nadando en una corriente que está nadando en una zona peligrosa, prevención de que es posible que ahí puede haber un accidente, tenemos 4099 total de rescates en esto que llevamos del año 34, total de atenciones médicas 22, total de traslados al hospital 7, total desaparecidos uno. En el 2024, 2639 prevención 12 rescates 3 eventos se atendieron en el lugar con primeros auxilios, incluyendo un tratamiento por picadura de raya. En el 2023, 3867 prevenciones 20, rescates 7, emergencias médicas 5, tratamientos médicos por picadura de rayas, en el 2022, 3000 accidentes, 13 rescates, 8 aplicaciones de primeros auxilios. En el 2021, 5565 prevenciones, 12 Emergencias Médicas, 12 casos de picaduras de rayas, 30 rescates acuáticos. En el 2020.2637 prevención, 15 rescates, 15 picadoras de raya, 8 aplicaciones de primeros auxilios. Como pueden ver en esto tenemos más de 20000 prevenciones, esos casos pudieron haber sido muertos, pudieron haber sido gente que fallece ahí en esas playas y pudo haber sido uno de nosotros. pudo haber sido cualquiera de nuestra familia. Otro papel importante que juega la Asociación de Guardavidas cuando tiene los muchachos en las torres, es que hacemos un papel fundamental en seguridad comunitaria





1 cuando los muchachos están en torre la delincuencia alrededor de la torre en ese tramo de la
2 playa donde hay presencia de los guardavidas se disminuye, y un tema súper importante con
3 estas estadísticas que les doy es que hay cero personas fallecidas mientras los muchachos
4 están en torre cero, no hay ahogamientos, no hay registro de ahogamientos en el horario de 8
5 horas que están los muchachos en torre, cero ahogamientos, mientras los muchachos están
6 en torre. Pero vean lo interesante no tenemos, tenemos ya 2 años de no tener el contrato con
7 la municipalidad, ¿cómo funcionamos nosotros? ¿cómo funciona la asociación de guarderías?
8 con donaciones, los restaurantes dan almuerzos, dan donaciones de dinero, para que se
9 puedan pagar salarios y se puedan tener muchachos en torres ha habido muchísimos días que
10 no hay la plata para tener los muchachos las 8 horas mínimas en la torre y entonces no hay
11 muchachos y han habido accidentes, tenemos 7 personas fallecidas de noviembre 2024 a
12 marzo 2025, 7 personas fallecidas es demasiado 7 personas es demasiado, entonces es como
13 si nos ponemos a pensar si una de esas 7 fuera alguno de nosotros, alguna de nuestra familia
14 es demasiado fuerte, eso sí pensamos en la vida humana y si pensamos en la población en
15 general, como en una economía que tenemos que vive del turismo, es terrible también, cada
16 vez que hay un deceso de éstos se levantan las estadísticas. la embajada de Estados Unidos
17 y de todas las embajadas le dicen a sus, a sus residentes no, no mejor no ir a esas playas
18 Dominical, playa Hermosa, y no sé si ustedes que tanto están metidos en turismo, pero
19 nosotros sí vivimos del turismo y cada turista menos que llegue, es menos, menos economía,
20 menos movimiento, menos trabajo para nosotros y nos afecta, nos afecta grandemente.
21 Nosotros sabemos. lo hemos hablado antes con el alcalde, con la vicealcaldesa, con ustedes
22 es la primera vez que venimos a pedir la atención de ustedes para que nos colaboren en esto.
23 Los recursos están en zona marítimo terrestre, hay recursos para contratar servicios de
24 vigilancia en la playa, lo único que hay que hacer es terminar de revisar un contrato para hacer
25 un cartel, una licitación pública ya está el pliego de condiciones, ya está el pliego de
26 condiciones hechos ya está redactado, se tomó como borrador el contrato anterior porque así
27 fue como funcionó, hubo una licitación pública. La asociación de Guardavidas aplicó por la
28 licitación, cumplió con todos los requisitos, fue pública cualquiera podía participar, nosotros
29 fuimos los únicos oferentes, en el momento ganamos la licitación, por eso tuvimos un contrato
30 durante 3 años, el primer contrato era 2 años, se prorrogó por 1 año más y venció en enero del
31 2023, desde ahí ya no tenemos más contrato. entonces la municipalidad tiene los recursos,
32 para eso sólo ocuparíamos como un empujón de ustedes para ver si acaso logramos que ese
33 contrato salga, ya está redactada, ya está modificado, lo tiene en este momento el
34 departamento de Desarrollo Humano, ellos fueron los últimos que hicieron las modificaciones,
35 se lo pasaron a Zona Marítimo Terrestre, sólo falta como un visto bueno de parte de Zona
36 Marítimo Terrestre afinando detalles del contrato para que eso pueda ser un pliego de
37 condiciones público y podamos nosotros licitar verdad como se debe en una licitación pública,
38 para que ese contrato nos lo puedan bueno, ojalá lo ganemos nosotros, pero alguien pueda
39 hacer el servicio de guardavidas que es tan, tan fundamental, entonces eso como tratar de
40 hacer un llamado de atención a ustedes a ver si es posible como agilizar el trámite como les
41 dije, ya lo hemos hablado con todos, con el alcalde y vicealcaldesa nos reunimos es más, nos
42 reunimos el 19 de junio del año pasado, aquí en la oficina de la alcaldía, tocamos todos los
43 temas, estaba la vicealcaldesa estaba Diego de Zona Marítimo Terrestre, estaba Tatiana,
44 estamos de la Fundación Somos, estaba Yajaira de la Asociación de Guardavías, vimos todos
45 los temas que había que modificar del contrato porque la municipalidad no está de acuerdo y
46 porque teníamos que agregar unos temas como de que había que ayudar con sacar la
47 pasarela, que, que hay una pasarela en Hermosa y modificación de horarios y demás. Todo lo
48 hicimos en esa reunión quedó listo para que nos lo enviaran 8 Días después para terminar de
49 confirmarlo y que eso fuera una licitación pública y ya vamos marzo, 2025 y eso todavía no
50 sucede, entonces es realmente como preocupante y desgastante un poco, pero por eso
51 queremos como explicarles y No sé invitarlos a que nos ayuden en este tema verdad, no sé, si
52 tal vez alguien más tiene de la Asociación de Guardavidas. Algo que decir o no sé si ustedes
53 tienen alguna consulta. ¿Ustedes tienen alguna consulta? -----
54 Señor Jorge Li Wong, presidente municipal de la municipalidad de Osa. -----
55 Gracias tiene la palabra la compañera Fabiola Solís. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Lic. Fabiola Solís Pérez, regidora propietaria. -----

2 Muchas gracias, Señor presidente. Buenas tardes a todos los que nos acompañan en esta

3 sala, a todos los que nos acompañan también en las redes sociales. Gracias por venir a

4 exponernos esto y darnos a conocer esta situación que obviamente para nosotros a mí en lo

5 personal es sumamente importante que tengamos a este equipo en las playas y yo me imagino

6 que los demás compañeros piensan igual, aprovechando que estar compañero Diego, me

7 gustaría escuchar de parte de Diego, tal vez que nos diga en qué estado se encuentra este

8 visto bueno que hace falta por Zona Marítimo, Tal vez si nos deja saber. -----

9 Lic. Diego Arias Morales. Encargado del departamento de ZMT. -----

10 Hola, buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos logran ver por todas las redes.

11 A ver como sabemos, lamentablemente el departamento carece muchas veces de personal o

12 hace falta personal para poder hacer frente a todas las necesidades, en base a esto se pidió

13 colaboración y bien nos ayudó la parte de Desarrollo Humano para poder justamente hacer el

14 pliego o la decisión inicial, esa decisión inicial ya se hizo un primer borrador, hubo que hacer

15 algunos retoques por ahí para poder determinar necesidades municipales porque aquí lo que

16 tenemos que tener claro es que aunque haya una intención municipal, eventualmente de poder

17 ayudar o ver el tema de contratación administrativa con guardavidas tiene que quedar claro

18 que es una contratación común y silvestre, una contratación más para la municipalidad, en el

19 sentido de que no puede haber ninguna parcialidad a la hora de otorgar o pasar un proceso de

20 contratación, yo esperarí que ya la próxima semana podamos estar subiendo a SICOP

21 próximamente, digamos ya decisión inicial que esa decisión no perdón subiendo A SICOP NO,

22 pasándole más bien al Concejo Municipal porque esto tiene que ser una licitación menor, por

23 la cuantía en la que viene el monto, entonces por ahí tiene que pasarse una decisión inicial,

24 primeramente a Consejo Municipal para que el Consejo Municipal eventualmente acuerde,

25 digamos, o apoye justamente la iniciar el proceso de contratación, entre mañana y pasado

26 estamos terminando de notificar el proceso para hacer el estudio de mercado que es estudio

27 de mercado tiene que notificarse a todas las personas que brindan el servicio o todas las

28 circunstancias para que ofrezcan unas proformas actualizadas que ya en su momento se

29 habían trabajado algunas y demás, pero no venían con los ajustes que requiere la

30 municipalidad, porque básicamente la muni necesita prestar en base a los acuerdos también

31 de los consejos anteriores el servicio de este playas accesibles, donde hay convenio y toda la

32 cosa, entonces la municipalidad necesita prestar ese servicio y a la empresa que se contrate

33 va a exigirse que preste el servicio de la parte de la ponerlo a sillas anfibia, las pasarelas y

34 todo lo que conlleva esa parte ahí. Por ahí entonces todos esos eran los detalles mínimos que

35 se están viendo. El proceso de contratación tal vez no puedo entrar mucho porque al final de

36 cuentas tiene que salir para todos cuando se publique por igual y que todas las personas vayan

37 a conocer el proceso de contratación en SICOP directamente como actualmente lo dice la ley,

38 pero asimismo probablemente sería por demanda para que la municipalidad como tal pueda

39 tener los recursos, ya sea. Que salgan de Zona Marítimo terrestre o eventualmente de otro

40 proceso, porque hay que tomar en cuenta que los recursos como tal se han venido o se habían

41 venido tomando del artículo 40 inciso C de la del artículo 59 inciso C de la ley 6043, que es el

42 40% para proyectos. Así lo había venido aprobando la Contraloría. Pero eventualmente ante

43 algunas directrices, por ahí eso va para proyectos y este por un tecnicismo ahí se nos dice que

44 eso no es un proyecto, sino que es un servicio que debe de prestar la municipalidad que no

45 podría entrar dentro de ese presupuesto, pero igualmente ya estamos tratando de solucionar

46 ese tema por ahí nosotros como municipalidad, como departamento podríamos tener unos

47 recursos de la parte de los usos de suelo, entonces por ahí podríamos destinar esos recursos

48 para eso. Por esa razón estamos pretendiendo que la contratación salga por demanda para

49 que cuando el departamento tenga los recursos igualmente se inyecten esos recursos y que la

50 misma municipalidad a nivel general pueda inyectarle recursos de otra índole en dado caso de

51 que exista una necesidad mayor de contratación, porque actualmente la contratación se va a

52 poder dar para los sectores de Dominical y playa Hermosa, donde sabemos que por la

53 peligrosidad de las playas eventualmente es mayor la necesidad por la visitación y demás, pero

54 este igualmente por dicha la el cantón salió favorecido, digamos, bueno, favorecido, digamos,

55 en el sentido de que tenemos un o el ICT tiene un convenio con Cruz Roja donde también



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 existe la contratación de guardavidas para los sectores de playa ventanas. Si más no me
2 equivoco lo que es Uvita no estoy seguro si todavía el Uvita se está prestando, porque eso,
3 eso si bien es cierto, es un proyecto de Del ICT, no nos dice a nosotros como municipalidad
4 cuando está vigente, cuándo termina ni nada, sino que es un convenio. ICT Y Cruz Roja,
5 entonces por ahí está, está ese proyecto digamos que cantón digamos de una u otra forma
6 ofrece el servicio, pero sabemos la necesidad que existe en el sector de Dominica alta, es así
7 que digamos esta municipalidad cuenta con bueno, el cantón cuenta con 2 miembros como
8 parte de la comisión de ahogamientos a nivel nacional en base a la ley de ahogamientos que
9 se está reuniendo una, una vez cada 3 meses en el ICT para definir perfiles de los de los
10 guardavidas y demás que eso fue un tema que también tratando de esperar la definición de
11 esos perfiles por parte de esa comisión se esperó para ver si iba a salir, pero no salieron los
12 perfiles, entonces se adelantó con eso. Pero a nivel general, la contratación o el proceso de la
13 decisión inicial ya se le hicieron los retoques que había que hacérselos. Ya se está entre
14 mañana y pasado, notificando la lo del estudio de mercado para esperar 3 días de ley que
15 esperaría, digamos, miércoles, podría ser de la próxima semana estar cumpliendo con eso,
16 para posteriormente estar redactando, pasando a finales de la próxima semana el Consejo
17 Municipal la decisión inicial y que el Consejo tome el acuerdo para subirlo a SICOP y continuar
18 con el proceso, Pero sí tiene que salir completamente libre, para que Participe la población que
19 quiera participar y que reúne requisitos. -----

20 Lic. Fabiola Solís Pérez, regidora propietaria. -----

21 Muchas gracias, Diego. ¿Entonces esperamos pronto, verdad, para más o menos lo que le
22 entiendo son una semana, 15 días para agilizar este este documento, ¿verdad? para qué nos
23 hagan llegar a nosotros el Consejo y así las cosas poder darle la aprobación debida con todos
24 los criterios verdad requeridos por este Consejo para su aprobación. Muchas gracias para doña
25 Marcela disculpe, una última pregunta nada más, con el contrato anterior este que usted
26 menciona, usted me podría indicar el monto o cómo lo manejaba mensual -----

27 Señora Marcela Sequeira, coordinadora de proyectos de la Fundación Somos de Costa Rica.
28 Si, era un monto mensual, me parece 3.871,000, lo puedo verificar, pero era más o menos así,
29 nosotros enviábamos una factura de cobro todos los meses, con un informe igual de cuantas
30 prevenciones, cuántas atenciones con un informe, se maneja una bitácora en la torre, los
31 muchachos la firman cuando entran y van anotando todo lo que sucede en el día y se cierra al
32 final del día y mandamos copia de la bitácora factura y el informe todos los meses para para
33 poder hacer el cobro y el monto era como 3000871 más o menos por mes 3000333 muchas
34 gracias, alguna otra consulta. -----

35 Señor Jorge Li Wong, presidente municipal de la municipalidad de Osa. -----

36 Gracias, tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. -----

37 Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa-----

38 Buenas tardes, señores y señoras del Consejo Municipal, a quienes están presentes en la sala,
39 este grupo tan importante de guardavidas y a quienes Sigue la transmisión de esta sesión a
40 través de las redes sociales, a mí me gustaría nada más que Diego nuevamente así de manera
41 puntual, digamos ¿Cuánto tiempo falta? de manera puntual ¿Cuánto tiempo falta para que se
42 materialice este tema? Porque. Bien lo apuntaba la señorita Marcela, es algo que se viene
43 trabajando desde hace ya un par de meses y si bien es cierto, la competencia directa por las
44 funciones delegadas ha recaído en la señora vicealcaldesa como usted viendo también lo citó,
45 pues desde la alcaldía le hemos dado un seguimiento tanto con Diego como con las personas
46 que él mencionó, a las que se les pidió colaboración, entonces me gustaría puntualmente
47 cuánto falta nada más. -----

48 Lic. Diego Arias Morales. Encargado del departamento de ZMT. -----

49 Bueno, perdón ahí sí les quedó, tal vez con exactamente el plazo un poco mal porque
50 lamentablemente los plazos de contratación exactamente no los manejo ahí sería preguntarle
51 justamente a proveeduría, pero un proceso de contratación de licitación menor podría dar o
52 rondar los 3 meses desde la decisión inicial, cuando ya se tome el acuerdo de Consejo,
53 justamente para poder esperar las, las ofertas y todas las circunstancias.-----

54 Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa. -----

55 Tal vez tal vez Diego puntualmente, tal vez puntualmente que le falta al departamento que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



usted tiene a cargo para finalizar el trámite, porque ya lo demás efectivamente lo tiene que ver los otros agentes, pero ¿qué falta? Cuánto tiempo, 3 días, 5 días. -----

Lic. Diego Arias Morales. Encargado del departamento de ZMT. -----

El miércoles estaría, digamos si yo termino ya de subir eso mañana, serían los 3 días para darle la a las personas, bueno para esperar ofertas del estudio de mercado, el martes cerraría, el miércoles estaría haciendo el estudio de mercado para poder pasar la oferta o la decisión inicial con el estudio de mercado el próximo viernes al Consejo, para que ya el Consejo pueda agendarlo para el para justamente ver la decisión inicial. -----

Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa. -----

Okey, entonces estamos hablando de 15 días para que este aquí de hoy en 15 tendría que estar aquí para que el Consejo de la orden, exactamente listo. Muchas gracias, Diego. -----

Señora Marcela Sequeira, coordinadora de proyectos de la Fundación Somos de Costa Rica. Solo para tomar en cuenta tenemos 2 años y cuatro meses sin el contrato, 2 años y cuatro meses sin el contrato, desde noviembre hasta aquí han fallecido 7 personas solamente en Dominical y playa Hermosa 7 personas vienen Semana Santa en abril, eso puede duplicarnos a 14 personas fallecidas. Es demasiado, es demasiado, es demasiado riesgoso, digamos y cuánto tiempo más no entiendo. ternemos 2 años y 3 meses esperando. Verdad es como preocupante y de noviembre aquí 7 personas fallecidas, ¿por qué de noviembre aquí? Por qué hemos tenido menos recursos para tener más muchachos en la torre, por eso ha habido más fallecidos porque hemos tenido menos horas de tiempo los muchachos en la torre, por eso ha habido más gente fallecidas. -----

Señor Jorge Li Wong, presidente municipal de la municipalidad de Osa. -----

Muchas gracias, Diego una pregunta ¿cuál departamento de esta municipalidad administra ese contrato? -----

Lic. Diego Arias Morales. Encargado del departamento de ZMT. -----

El contrato anterior lo administraba el departamento de Zona Marítimo, este contrato igualmente tiene que iniciarse de cero y por ser recursos lo están destinando a que salga la Zona Marítimo Terrestre, pero nosotros podemos bien, bien inyectar los recursos y que el proceso de contratación se lo asignen a otro departamento y nosotros gustosamente si hay colaboración, entonces que también nosotros damos los recursos para poder asignarlos.-----

Señor Jorge Li Wong, presidente municipal de la municipalidad de Osa. -----

Perfecto, gracias, tiene la palabra compañera Esther Vindas. -----

Señora Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar síndica propietaria. -----

Bueno, muy buenas tardes a los compañeros del Consejo, a Don Mainor y a todos los presentes, Como síndica de Ballena yo me debo a ustedes, De hecho, ustedes me agregaron a un grupo de WhatsApp, ahí estaba decirles que el 19 de diciembre ¿verdad Diego? yo estuve conversando por usted y precisamente yo le dije eso, que, que esperábamos que no hubiera personas vidas humanas que lamentar y hace creo 2 semanas, verdad que yo escuché la noticia en playa hermosa y realmente vea dolió el corazón de una manera terrible saber qué, que pudo haber sido una vida humana que se hubiera prevenido. simplemente decirle a esa persona que no fuera ese lugar al que fue entonces realmente uno entiende plazos, uno entiende procesos, uno entiende todo, pero realmente ya 2 años, de hecho, yo me pregunto el 23. ¿Porque no se le dio continuidad ahí nomas, ¿verdad? Bueno, pero bueno, ahora estamos aquí en este momento son cosas que uno no entiende porque estamos aprendiendo este proceso. pero todo el 23 y todo el 24 y como dice Marcela, uno se pone a pensar que estamos en la época más alta de visitación a esas playas y que Dios nos acompañe para no tener que lamentar una vida más, pero de mi parte se lo digo acá ¿por qué? Porque en el grupo de WhatsApp uno siente esa presión, nosotros como síndicos, yo sé que tita también siente eso y realmente son cosas que no están en nuestras manos, verdad, el sistema de Costa Rica muchas veces es burocrático, pero realmente tenemos que buscar la forma de que eso no sea así. Verdad y si hay otro departamento que nos está ofreciendo ayuda, yo le entiendo a Diego, ya lo he escuchado 2 veces en este Consejo, recalcar que ellos tienen mucha carga, pero si hay otro departamento bueno, yo no, no, manejo como es la administración, pero es algo que, que si yo como funcionaria pública puedo hacer algo más rápido, pues ojalá que, que lo hagan verdad, porque como les digo son vidas, que una vez que se pierden no hay regreso, decirles





a ustedes como vecinos que yo sí he estado hablando con Tatiana ,en enero Diego estaba de vacaciones, estuve hablando con el compañero, con don Mainor verdad, pero bueno que he dicho que estamos aquí y yo sé que, que de parte de ellos existe toda la voluntad de hacer las cosas lo más pronto posible. Gracias. -----

Señor Jorge Li Wong, presidente municipal de la municipalidad de Osa. -----
Bueno compañero de los guardavidas vamos a esperar a que el departamento de Zona Marítimo Terrestre terminé de hacer todos los trámites y Espere los días pertinentes para que llegue a este Consejo y ténganlo por seguro que vamos a colaborar en todo lo que sea necesario, ya que son vidas humanas de lo que estamos hablando. -----

Señora Marcela Sequeira, coordinadora de proyectos de la Fundación Somos de Costa Rica. Agradecerles un montón y como última petición con Diego ha hablado también el año pasado con Diego tengo muchos años de trabajar y sé que el departamento está recargado. Si existiera la posibilidad de quitarle trabajo a él y quitar ese contrato de las manos de él y dárselo a alguien más, porque también tampoco es justo si está recargado de trabajo y estamos perdiendo vidas, por qué no pasarlo a Desarrollo Humano, por ejemplo, que ya lo vio, ya lo vio el contrato, ya lo trabajó, ya lo modificó de hecho ya más bien Desarrollo Humano se lo pasó a zona marítimo para que le dé el visto bueno, entonces de parte nuestra, creo que si lo pueden pasar de departamentos sería genial, así le ayudamos a Diego y nos ayudamos a nosotros y no perdemos vidas porque tenemos el contrato más rápido tal vez y agradecerles un montón, el espacio, el tiempo y toda la ayuda que nos puedan dar, Gracias. -----

Señor Jorge Li Wong, presidente municipal de la municipalidad de Osa. -----
Gracias a ustedes, estamos para servirles aquí, muchas gracias, Diego por estar presente el día de hoy. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°41-2024-2028. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°41-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°41-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor Donald Cortés Porras, no vota indica que no pudo hacer lectura por estar reunido con Junta Vial Cantonal.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°42-2024-2028. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°42-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°42-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor Donald Cortés Porras, no vota indica que no pudo hacer lectura por estar reunido con Junta Vial Cantonal.** -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°24-2024-2028. Pendiente Art. 48 CM -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 23 de febrero de 2025, recibida el 25 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Edgar Zúñiga Zúñiga, dirigida al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Manifestación sobre CIRCULAR AM-007-2025-2028. -----

Estimado (a) Funcionario (a) -----

El suscrito Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga mayor, casado, vecino de barrio cementerio ciudad cortes portador de la cédula de identidad número 6-154-806 con todo respeto me dirijo a usted para manifestarme sobre la CIRCULAR AM-007-2025-2028 suscrita por su persona en su condición de Alcaide, tan solo un día después de que mi persona se apersono a solicitar información ligada con presuntas actuaciones irregulares derivadas de su administración. ----

En primera instancia le solicito que me facilite copia certificada de la propuesta de respuesta



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



elaborada por cada funcionario a cada una de las notas presentadas por mi persona los días 19 y 20 de febrero de 2024, asimismo aprovecho este espacio para hacer de conocimiento de los funcionarios a quienes le remito copia de esta nota que para efectos informativos tomaré por válida la información incluida en la propuesta de respuesta y no la información filtrada por el jerarca y colocada en la respuesta final según lo indicado en la circular de marras, por lo que de requerir comunicar presuntas irregularidades pueden hacerlo con libertad en la propuesta de respuesta remitida al jerarca. -----

En segunda instancia señor Alcalde me permito indicarle que el Código penal en su artículo 339 establece penas de prisión de uno a cuatro años al funcionario que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función, por lo que definir acciones administrativas orientadas a filtrar, discriminar u omitir información ligada con presuntas actuaciones irregulares presentadas en su administración podría derivar en conductas propias de lo dispuesto por el código penal en el citado numeral. -----

Asimismo el artículo 48 de la ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito establece que incurre en la conducta de administrar o legislar en beneficio propio el funcionario o jerarca que promulgue actos administrativos que deriven impliquen o generen un beneficio para sí mismo, en este caso al estar este servidor solicitando información ligada con presuntas irregularidades propias de su administración podría estar incurriendo en esta conducta la cual es considerada como irregular por la normativa que sanciona la corrupción dentro de la función pública, es menester resaltar que su persona al dictar acciones orientadas a limitar la información (posibles pruebas de presuntos actos irregulares) y a filtrar la respuestas a las interrogantes planteadas por mi persona podría estar incurriendo en esta conducta al disponer de la potestad de administrador general otorgada por el código municipal para ordenar acciones que podrían favorecer el encubrimiento de presuntos actos de corrupción originados en su administración y en los que eventualmente su persona podrá tener.... o un amparo porcentaje de responsabilidad. -----

Es por lo anterior, y en observancia de que las instrucciones giradas por su persona a los funcionarios objeto de consultas, que me permito solicitarle que se ajuste a lo que dispone la ley, los funcionarios públicos son simples depositarios de esta y no les corresponde arrojar funciones, competencias o potestades que esta no le confieren, la conducta señalada no solo podría ser irregular si no que podría tener por objetivo encubrir presuntos actos de corrupción identificados en su administración. -----

Teniendo en consideración todo lo indicada le solicito de forma atenta y respetuosa que se abstenga de filtrar, información, discriminar respuestas, presionar funcionarios, o incurrir en conductas que puedan ser definidas como corruptas e irregulares, finalmente le indico nuevamente que para efectos de transparencia le solicito que acompañe la respuesta oficial que la institución brinde a cada consulta de una copia certificada de la propuesta de respuesta remitida por cada funcionario. -----

Notificaciones: Indicarlas al teléfono 6369-6922 para pasar a retirar personalmente. -----

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AM-197-2025-2028, de fecha 14 de febrero de 2025, recibido el 25 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informar lo siguiente: -----

En respuesta a la Transcripción-PCM-N°921-2024-2028, se le comunica que esta Alcaldía Municipal, realizó con anticipación las invitaciones, así como las gestiones Administrativas correspondientes para llevar a cabo que actualmente la segunda mesa de trabajo, por lo tanto, para el mes de febrero no se podrá incluir al Ing. Félix Picado Valverde en la mesa de trabajo sobre "Parque Tecnológico Ambiental Para El Tratamiento De Residuos Sólidos (Relleño





Sanitario) Y Generación De Energía Eléctrica. Sin embargo, se convocará para la siguiente mesa de trabajo, lo cual está programada para el mes de marzo. -----
- En respuesta a la Transcripción-PCM-N°922-2024-2028, con respecto a los objetivos y solicitudes planteados en la mesa de trabajo sobre el "Parque Tecnológico Ambiental para el Tratamiento de Residuos Sólidos (Relleno Sanitario) y Generación de Energía Eléctrica, se le comunica que lo objetivos fueron planteados ese día en la sesión de trabajo, mismos que fueron desarrollados y discutidos conforme se estableciendo los puntos en dicha reunión. Asimismo, se agradece las observaciones mencionadas en dicho escrito, sin embargo, ya se tiene establecida la metodología a desarrollar en dicha mesa de trabajo. -----
Esperando haber cumplido con lo solicitado. -----

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio CR-PSJ-20-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, recibido el 26 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Luis Torres Acuña, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, con visto bueno de Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: REFORMA AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY NÚMERO 4755 DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS, reformar los artículos 43, 51, 52, 53, 74, 90, 130, 144, 145, 146 y 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Estimado: -----
En contestación a su correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2025 con respecto REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY NÚMERO 4755 DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS procedo a brindar el siguiente criterio. -----

ANTECEDENTES: -----

Para el análisis del presente criterio se tienen como base el proyecto de reglamento reforma parcial al código de normas y procedimientos tributarios, ley número 4755 del 3 de mayo de 1971 y sus reformas cual se procede a analizar y brindar las recomendaciones necesarias. ---

ANÁLISIS: -----

Artículo 43	<i>Pagos en exceso y prescripción de la acción de repetición.</i>	Se cambia la palabra término por plazo el cual, si difieren sus terminologías, siendo más claro y determinante la palabra Plazo, en ese sentido: Término es el fin o momento final de un periodo, mientras que plazo es el periodo completo durante el cual algo debe suceder/ El término marca el final de un proceso, mientras que el plazo hace referencia a un intervalo que tiene un comienzo y un final, por lo que se recomienda su cambio. En referencia a los dos párrafos que se incluyen al final del artículo existe un error de redacción que afecta la claridad y coherencia de la oración: ... El uso de "por las mismas las causales" es redundante e incorrecto. La forma adecuada sería simplificarlo para evitar la repetición innecesaria. La corrección podría ser: "El plazo de prescripción de la acción para solicitar la devolución o compensación se interrumpe por las mismas causales que interrumpen la acción para determinar la obligación tributaria." De esta manera, se elimina el "las" que está de más y se mantiene la estructura coherente de la frase. De la misma manera se recomienda en el primer párrafo indicar el artículo que indica las causales que se interrumpe la acción para determinar la obligación tributaria (art. 53).
Artículo 51	<i>Términos de prescripción</i>	Sin observaciones, únicamente Se pretende sustituir el concepto de "término", previsto en la normativa vigente, por el de "plazo".
Artículo 52	<i>Cómputo de los términos</i>	Sin observaciones, únicamente Se pretende sustituir el concepto de "término", previsto en la normativa vigente, por el de "plazo".





Artículo 53	<i>Interrupción o suspensión de la prescripción</i>	Las modificaciones presentadas en este ordinal no mantienen el mismo cambio de Palabras (término por plazo), se agregan otros incisos que a criterio de esta asesoría no contraviene la legislación vigente, al contrario, para el Municipio se aclaran diversos temas sobre la interrupción de tributos.
Artículo 74	<i>Plazo de prescripción</i>	En este artículo modifica el plazo para contar nuevamente el plazo de interrupción, el cual es del primer día del mes siguiente a aquel en que se produjo la interrupción el cual esta asesoría no ve ilegalidad alguna, y no perjudica al ámbito Municipal, puesto que el código municipal ya regula dichos extremos.
Artículo 90	<i>Procedimiento para aplicar sanciones penales</i>	Se adiciona el artículo 53 bis, que versa sobre asuntos penales, en esta línea el código municipal regular la etapa recursiva en jerarquía impropia, por lo que no perjudica el ámbito municipal.
Artículo 130	<i>Declaraciones rectificativas</i>	Sin observaciones.
Artículo 144	<i>Vista inicial.</i>	Sin observaciones.
Artículo 145	<i>Recurso de revocatoria</i>	Sin observaciones, el código municipal y ley de patentes determina la fase recursiva.
Artículo 146	<i>Recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo</i>	Sin observaciones, el código municipal y ley de patentes determina la fase recursiva.
Artículo 150	<i>Procedimientos para sancionar</i>	Sin observaciones, el código municipal y ley de patentes determina la fase recursiva.
Artículo 53 bis	<i>Suspensión de la prescripción de la acción determinativa</i>	Sin observaciones.
Artículo 171, adición de inciso 17	<i>Derechos generales de los contribuyentes</i>	Sin observaciones, no se considera necesaria ya que por principio de reserva de ley ya se encuentran establecidas
Artículo 54	<i>Derogatoria</i>	Sin observaciones.

CONCLUSIÓN: -----

• En general por contar el Municipio con norma especial en dicha materia, a excepción de los medios de interrupción no viene a generar algún tipo de conflicto de fondo. -----

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y trasladar el criterio a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio CR-PSJ-21-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, recibido el 26 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Luis Torres Acuña, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, con visto bueno de Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.º 9047, reformar los artículos 3 inciso c), artículo 4, artículo 8 inciso d), artículo 9 inciso a) y b). -----

Estimado: -----

En contestación a su correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2025 con respecto REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.º 9047 procedo a brindar el siguiente criterio. -----

ANTECEDENTES: -----

Para el análisis del presente criterio se tienen como base el REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.º 9047 cual se procede a analizar y brindar las recomendaciones necesarias. -----

ANÁLISIS: -----





Artículo 3 Inciso C)	Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico	Sin observaciones, su contenido sale de la esfera netamente jurídico, inclinándose al ámbito social y político, pero no jurídico.
Artículo 4	Tipos de licencias	Sin observaciones, las ampliaciones que pretende hacer en dichas modificaciones como lo es las actividades secundarias ya se encuentran reguladas por norma especial, así mismo, dichas modificaciones salen del ámbito legal de análisis.
Artículo 8, reforma inciso d.	requisitos	Sin observaciones, no prevalece ningún problema jurídico, lo que se comprende es que dicha modificación garantice de cierta forma la utilización de usar un mobiliario que sea adecuado para el consumo de alimentos.
Artículo 9 reforma incisos a y b	Prohibiciones	Esta modificación pretende la reforma del artículo 9 incisos a) y b), relativa a reducir la distancia mínima de 400 metros a "(...) 150 de la entrada principal de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición (...) para otorgar licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico, de fondo no perjudica al ámbito municipal, no obstante, debe revisarse dichas distancias con referencia a los centros educativos en general, siendo que podría haber roces constituciones con el principio del interés superior del menor de edad.

1 CONCLUSIÓN: -----

2 • En términos generales, no se encuentran observaciones de asidero legal, con excepción de

3 la reforma de los incisos a y b del artículo 9. -----

4 **Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y**

5 **trasladar el criterio a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los**

6 **regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald**

7 **Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**

8 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

9 **Punto 5. Se recibe oficio DREGT-CTPO-0036-2025, de fecha 26 de febrero de 2025,**

10 **recibido el 27 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo**

11 **electrónico, suscrito por MSc. Henry Rodríguez Mojica, director CTP Osa y Licda. Argerie**

12 **Díaz Beita, presidente Junta Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad**

13 **de Osa, que a la letra dice: -----**

14 Estimados Señores: -----

15 Reciban un cordial saludo de parte del Colegio Técnico Profesional de Osa. Por este medio

16 solicitamos audiencia para participar en el Consejo Municipal, esto con el fin de que nos ayuden

17 con los permisos para la realización de un Tope denominado Tope del Trabajador, solicitamos

18 permiso para realizarlo el día 03 de mayo del 2025 a partir de las 4:00 pm en las calles de

19 Palmar Norte centro (adjunto el croquis del recorrido). De contar con la audiencia podemos

20 ampliar más información al respecto. Dicha actividad será de gran importancia para poder

21 avanzar con los procesos administrativos de esta institución, dando prioridad para recoger

22 fondos y lograr la realización de los dos planos de las propiedades del colegio y proceder con

23 la escritura correspondiente. -----

24 Sin más que agregar y agradeciendo de antemano su colaboración. -----

25 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda otorgar el permiso**

26 **siempre y cuando se cumpla con los requisitos de ley, en el entendido que se autoriza**

27 **el uso de calles cantonales, siempre y cuando existan rutas alternas y no se obstaculice**

28 **el libre tránsito. Además, si se ocupan patentes temporales hacer la gestión ante el**

29 **concejo con el debido tiempo. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li**

30 **Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos**

31 **Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**

32 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

33 **Punto 6. Se recibe oficio SVA-013-2025-2028, de fecha 27 de febrero de 2025, recibido el**

34 **27 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico,**

35 **suscrito por Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asesora Legal de la vicealcaldía, dirigido al**

36 **señor Greivin Díaz Figueroa, personero de la Junta de Educación Escuela Coquito, con**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



copia al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado señor Díaz: -----

Reciba un cordial saludo de parte de la Vicealcaldía Municipal de Osa. Por este medio y con instrucciones previas de la licenciada Aura Fórester Delgado, Vicealcaldesa Municipal de Osa, procedo a informarle lo siguiente en virtud de lo solicitado por su estimada persona, visible en Transcripción-PCN-N°916-2024-2028, de fecha 20 de febrero de 2025. -----

PRIMERO: Es importante manifestar que para esta Administración activa es de gran importancia lo concerniente al sector Educación. -----

SEGUNDO: Las actuaciones de la administración pública siempre deben ir sustentadas y justificadas, por norma jurídica que así lo faculte, para poder ejecutar el acto que se pretenda. Todo funcionario público esta llamado por Ley a hacer respetosos del ordenamiento jurídico, por ende, al ejecutar actos en dicha investidura debemos de ser cuidadosos de no transgredir las normas que nos rigen. -----

TERCERO: Por lo consignado en el punto SEGUNDO del presente escrito, esta administración activa siendo respetuosa de que debe realizarse todo lo que la norma así lo faculte, en esta ocasión se le informa que el aporte solicitado por su estimada persona visible en la Transcripción-PCN-N°916-2024-2028, de fecha 20 de febrero de 2025, referente a donaciones monetarias, así como insumos para la realización de las actividades (premios para los participantes de las diferentes actividades), no podrá otorgarse por parte de este Ayuntamiento, al carecer de un reglamento que faculte ese tipo de transferencias o donaciones, para dichas actividades. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda recibir la Información y se darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 28 de febrero de 2025, recibida el 28 de febrero de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por Priscila Picado Murillo, Gerente KDRK WINDMILLS LIMITADA, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

REF: Escrito número tres de Solicitud de Pronta Resolución -----

La suscrita PRISCILA PICADO MURILLO, cédula de identidad número 2-0631-0682, en mi condición de GERENTE con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad KDRK WINDMILLS LIMITADA, cédula jurídica número 3-102-903484, tal y como demuestro con certificación de personería que consta en el expediente, me apersono ante el Concejo Municipal para indicar y solicitar lo siguiente: -----

ÚNICO: Por medio del presente, me permito reiterar la solicitud de pronta resolución sobre el asunto “La acreditación de cesión de concesión de BOSQUE PULMÓN VERDE SRL a KDRK WINDMILLS LIMITADA” presentada ante la Zona Marítimo Terrestre, número de trámite 1147-2024, el día 18 de julio de 2024. -----

Anteriormente, en fecha 10 de octubre del 2024 y 10 de diciembre del 2024, ante la falta de resolución sobre el asunto, se presentaron escritos de pronta resolución del mismo, siendo que mediante oficio PCM-N°604-2024-2028, del Secretario del Concejo Municipal, fechado 18 de octubre de 2024, se resolvió “el Concejo Municipal Acuerda transcribir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que se dé respuesta en el tiempo de ley. Se envía copia a la Alcaldía Municipal, para seguimiento”. -----

Pese a lo anterior, a la fecha, no he recibido respuesta definitiva ni resolución alguna respecto al trámite realizado por mi representada, a pesar de haber realizado dos solicitudes previas. Reitero mi solicitud de que se me otorgue una pronta resolución en el plazo de Ley conforme el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, dada la importancia y la urgencia del caso. -----

Notificaciones: al correo electrónico mcamposnotificaciones@gmail.com -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda recibir la Información y se traslada al señor Alcalde Municipal, para que proceda en su gestión y respuesta e informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 28 de febrero de 2025, recibida el 28 de febrero de 2025, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Mauricio Alberto Campos Brenes, Gerente Bosque Pulmón Verde, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice. -----

REF; Escrito número tres de Solicitud de Pronta Resolución -----

El suscrito MAURICIO ALBERTO CAMPOS BRENES, cédula de identidad número siete-cero cero ochenta-cero ciento ochenta, con domicilio en San José, Escazú, Guachipelín, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones, cuarto piso, oficinas de la firma Zurcher, Odio & Raven, en condición GERENTE de la sociedad BOSQUE PULMON VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos diecinueve mil doscientos catorce, con el debido respeto, atento manifiesto: -----

ÚNICO: Por medio del presente, me permito reiterar la solicitud de pronta resolución sobre el asunto “Solicitud de renovación de concesión a nombre de Bosque Pulmón Verde SRL”, trámite 1148-2024, presentado el día 18 de julio de 2024. -----

Anteriormente en fecha 10 de octubre del 2024 y 10 de diciembre del 2024, ante la falta de resolución sobre el asunto, se presentaron escritos de pronta resolución del mismo, siendo que mediante oficio PCM-N°605-2024-2028, del Secretario del Consejo Municipal, fechado 18 de octubre de 2024, se resolvió “transcribir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que se dé respuesta en el tiempo de ley. Se envía copia a la Alcaldía Municipal, para seguimiento”. Pese a lo anterior, a la fecha, no he recibido respuesta definitiva ni resolución alguna respecto al trámite realizado por mi representada, a pesar de haber realizado dos solicitudes previas. Reitero mi solicitud de que se me otorgue una pronta resolución en el plazo de Ley conforme el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, dada la importancia y la urgencia del caso. -----

Notificaciones: al correo electrónico mcamposnotificaciones@gmail.com -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda recibir la Información y se traslada al señor Alcalde Municipal, para que proceda en su gestión y respuesta e informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe correo electrónico, recibido el 1 de marzo de 2025, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, suscrito por Oldemar Morales, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice. -----

Saludos. Oldemar Morales presidente de comité de caminos de la guagara tenemos una inquietud -----

Paso 1. Como hacer para reparar el camino son 700 metros está ubicado en Uvita del Rancho Pacífico hasta llegar al camino de Guagara. Paso 2. Que pasos tenemos que seguir de los permisos necesitamos saber si se puede hacer privado o no. Paso 3. Qué posibilidad hay de que nos ayuden con alguna maquinaria puede ser vagoneta, aplanadora o niveladora para el mantenimiento del camino bejuco a pegar con límite a Aguas Buenas, código 0828, nosotros pondríamos la excavadora. Que día tienen disponibilidad para ver si nos atienden en la municipalidad. Esperamos su respuesta. Muchas gracias. Att. Oldemar Morales Diaz. cédula. 1724712. Telef. 87735757 -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra don Alberto. -----

El Lic. Alberto Cole De León: -----

Me da mucho gusto saludarlos y estar aquí con ustedes. Voy a ser muy breve este tema que se está planteando a través de una inocente carta, tiene sus trampas y tiene situaciones que podrían eventualmente tener situaciones lamentables, incluso judiciales. Estos temas hay que verlos con lupa, hay que revisarlos adecuadamente, debe superar por lo menos 3 filtros que son religiosamente necesarios cumplir aquí tanto la cuestión administrativa, la cuestión legal





como la cuestión técnica antes de tomar alguna decisión con respecto a una solicitud que parece muy loable pero que podría reñir con autorizarse arreglos o reparaciones en caminos que no existen o que están en litigios o que están en áreas de conservación en áreas boscosas, eso podría provocar problemas, así que les aconsejo con todo respeto que este tema lo vean, lo analicen bien y piden a los diferentes departamentos criterios al respecto. Eso era nada más.

Muchas gracias. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias licenciado. -----

Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda recibir la Información y se transcribe a la UTGV para su valoración y se envíe copia al señor alcalde para seguimiento. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe correo electrónico, recibido el 28 de febrero de 2025, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, suscrito por Jesús Mora Villalobos, Encargado Oficina Economía Local, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice.

Saludos cordiales. -----

Sirva el presente para indicar que de conformidad con la información presente en la corrida de correos adjuntos me apersono ante el honorable Concejo Municipal con el fin de solicitar una audiencia con la comisión de asuntos jurídicos con el fin de presentar y discutir una propuesta sustitutiva a los reglamentos que se mantienen en análisis por la mencionada Comisión y que versan sobre la regulación de distintas actividades comerciales en espacios públicos dentro del cantón. -----

Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia para el 13 de marzo de 2025 a las 4 pm, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, por lo anterior la Comisión de Asuntos Jurídicos queda debidamente convocada. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio PDU-102-2025, de fecha 28 de febrero de 2025, recibido el 28 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Sáenz Castro, Área Desarrollo Urbano Rural y Servicios, con visto bueno Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

**CONDominio UVITA 1 – 2 - 3
PROYECTO URBANISTICO REVISIÓN DE MAYO 07, 2024
(R/ -)**

Honorable Concejo, -----

Es de interés en comunicarle lo siguiente: -----

Conforme a los procedimientos internos y en petición del interesado se solicita la aprobación del Anteproyecto de Condominio para efectos del proceder con la aprobación institucional y la municipal, conforme a la etapa que aplica. -----

- **Propietario Registral de Proyecto:** COMPAÑÍA TEJEREÑA SOCIEDAD ANONIMA -----
- **Identificación del Propietario:** 3-101-089750 -----
- **Localización:** Este proyecto se ubica el distrito de BAHIA BALLENA, COMUNIDAD DE BAHIA, DE LA ENTRADA AL HOTEL CANTO DE BALLENAS 485 METROS SUR A MANO DERECHA -----
- **Observación:** La revisión se hará para los tres proyectos que son propiedad del mismo propietario registral ya mencionado, conocidos como, Condominio Uvita 1, Condominio Uvita 2 y Condominio Uvita 3. Los tres continuos. -----

En atención de lo revisado se indica que, -----

CRITERIO DE USO DE SUELO: -----

PLANO: P-0035691-2023 – CONDOMINIO UVITA 1 -----





Criterio de Uso de Suelo **CUS-1334-2024** para un proyecto de CONDOMINIO DE USO RESIDENCIAL, con un fraccionamiento de fincas filiales tipo lote no construido. -----
Área: 5.265,00 m2 -----
Cantidad de Fincas Filiales: 8 -----
ALTURA MAXIMA: -----
La altura de las obras en el condominio Uvita 1, es de 2 pisos. -----
Se deberá respetar las servidumbres y derechos de vista de otras obras ya existentes. -----
Lo anterior, se refiere a que, de no existir gravámenes en el terreno a desarrollar, se considere futuras afectaciones no deseadas alrededor y en consecuencia al proyecto. -----
ALINEAMIENTO VIAL: -----
Se observa detalla de la mejora y ampliación de 14m de calle pública. -----
Se define un área verde de 3m como AREA COMUN LIBRE, y seguido de una tapia divisoria, tanto del cerramiento del condominio como de la vivienda a construir sobre colindancia. -----
RETIRO FRONTAL: -----
Se presenta un retiro frontal de 3m dentro del proyecto. -----
No existen lotes esquineros colindando con la calle pública, los terrenos del condominio de uso residencial solo tienen acceso por la vía interna del condominio. -----
En los condominios de lotes se establece, de manera general, que se debe reservar **al menos el 10% del área total para zonas comunes**, lo que incluye las áreas verdes (área común libre). Esta cifra es la base mínima que se contempla en la normativa. -----
RETIROS LATERALES Y POSTERIOR: -----
Se observa línea de retiro posterior, línea divisoria de tapia perimetral y entre lotes, así como retiros mínimos entre obra y colindancia. -----
CONSTRUCCIÓN EN COLINDANCIA: -----
Se presentan obras sobre colindancia, se deberá respetar lo indicado en la normativa presente al momento del emplazamiento definitivo de las obras en sitio. -----
COBERTURAS: -----
Se identifica una cobertura máxima del 60% conforme al uso de suelo extendido, se presenta una tabla con la cobertura en metros cuadrados con en porcentaje. -----
VIAS INTERNAS DEL PROYECTO: -----
Se identifica una sola vía de 8.5m, lo que está como suficiente y basto según normativa para la cantidad de lotes pretendidos -----
Elementos de Retorno: Se presenta elementos de retorno como martillos al frente de la Finca Filial 8, sin embargo, la vía continúa y la finca filiar 6 que es la última presenta una vía más angosta, tampoco se vislumbra el radio de giro de 13m externo para estas. -----
Justificante: -----
“El radio de giro externo de 13.00m no se puede aplicar en esos martillos internos, debido a que, en un ingreso de un camión de bomberos articulado, este no tendrá el espacio para hacer una maniobra con giros prolongados internamente, aunque tenga este radio de 13.00m. Se prevé un hidrante tanto en las afueras del condominio como en la parte interna, la distancia máxima de ataque de incendio no superará los 50m, los radios de giro de ingreso del camión articulado si están previstos en el acceso al condominio, se marca el radio de giro de los 13m en los accesos para su verificación.” -----
El radio de Giro de 13m en la intersección se expone claramente en el acceso. -----
DENSIDAD -----
En el Condominio Uvita #1: 3.80 Unidades habitacionales (de 3 dormitorios) -----
La densidad y la factibilidad de servicios (apartado que se desarrolla más adelante) está relacionada con la disposición de servicios públicos que logren dar soporte al proyecto. -----
Disponibilidad de Agua Potable: Aporta la nota AUB-DISP-5078-290724, esta indica las 8 fincas pretendidas, de uso residencial en condominio. -----
Disponibilidad del Servicios eléctrico: se deberá aportar en el APC-Municipal la nota pertinente. -----
Disponibilidad del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos: Se adjunta oficio PGA-226-2024, así como el punto de acopio propuesto como CUBICULO DE BASURA en el área verde colindante a la calle pública. -----





Tratamiento de Aguas Residuales (TAR): Será responsabilidad del profesional y del Ministerio de Salud, la revisión del sistema individualizado para el TAR. -----
Se presenta el Estudio de Suelos ES-016-2024. -----
Desfogue Pluvial: atender lo indicado en el apartado correspondiente. -----
Tabla de Uso: se determina mediante uso de suelo y consistente con el proyecto en revisión que solo es de uso residencial -----
Visto Bueno para Desfogue Pluvial (art. 121 R.C.-2022): -----
La propuesta contempla un tanque de retención pluvial en medio de la vía interna. -----
Sea aportó el aval de la UTGV sobre las obras, se indican en la lámina 3 de 3 aportada. -----
NORMAS URBANÍSTICAS: -----
Sobre Vías Nacionales (art.82 R.C.-2022): -----
Conforme al artículo 82 del Reglamento de Construcciones el diseño adjunto cumple al no aplicar con este artículo. -----
Sobre Vías Cantonales (art.83 R.C.-2022): -----
Conforme al artículo 83 del Reglamento de Construcciones el diseño presenta algunas carencias de datos a subsanar: -----
• Se presenta y grafica con línea a trazos roja el retiro de 3.00m de antejardín o retiro de construcción de la vía, medido desde el borde interno de la acera, la vía prevista es de 14m.
• Conforme al artículo 9, artículo 22, artículo 69 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, sobre las mejoras a media vía se presentan las mejoras y así avalado por la UTGV. -----
Áreas de Protección Forestal (art.84 R.C.-2022): -----
No se observa plan maestro que identifique o descarte este aspecto. -----
No se aporta resolución de viabilidad ambiental que describa el proyecto, sin embargo, se revisa conforme a lo aportado, según etapa de anteproyecto. Es de aclarar que, si existe algún tipo de corte de tierra en el proyecto, deberá aportar la cantidad de metros cúbicos descritos, corta de árboles, como cualquier otro aspecto relevante en la operatividad del proyecto, de lo contrario, podría exponerse a rechazarse el trámite en la revisión final de la solicitud el permiso de construcción. -----
Se solicita indicar si existe o no un cuerpo de agua o área de protección según protocolo para el ordenamiento de alineamientos fluviales que afecte el Área del Proyecto, por lo cual, deberá identificarla y aplicar el área de protección correspondiente, ante lo anterior hacer las aclaraciones correspondientes. -----
Nacientes de Agua (art.85 R.C.-2022): -----
No se observa plan maestro que identifique o descarte este aspecto. -----
Pozos de Agua Potable para Abastecimiento (art.86 R.C.-2022): -----
No se observa plan maestro que identifique o descarte este aspecto. -----
líneas de Alta Tensión (art.87 R.C.-2022): -----
No se aporta documento que señale su afectación o descarte esta. -----
Torres Eólicas (art.88 R.C.-2022): -----
No se indica en ningún archivo o documento la afectación o no sobre este aspecto. -----
Vías Férreas (art.89 R.C.-2022): -----
No se indica en ningún archivo o documento la afectación o no sobre este aspecto. **Vías Oleoductos (art.90 R.C.-2022):** -----
No se indica en ningún archivo o documento la afectación o no sobre este aspecto. -----
Zona Marítimo Terrestre (art.91 R.C.-2022): -----
No se indica en ningún archivo o documento la afectación o no sobre este aspecto. -----
Colectores Sanitarios y líneas de agua potable (art.92 R.C.-2022): -----
El desarrollador indica que “se construirán tanques sépticos para el tratamiento de las aguas negras, pero se construirá en prevista el sistema de tuberías de aguas negras según normas AyA (este no quedara en funcionamiento, pero si previsto), en el análisis hidrogeológico se toman en cuenta las ubicaciones de los pozos cercanos y las concesiones, por lo que al obtener la viabilidad ambiental se garantiza tener el tema cubierto, además se adjuntan los estudios hidrogeológicos al respecto.” -----
Proximidad a Aeropuertos (art.93 R.C.-2022): -----





No se indica proximidad, o si esta se encuentra fuera del área de influencia de aeródromos o aeropuertos. -----

Evaluación Ambiental (art.94 R.C.-2022): -----

En cumplimiento de la normativa vigente conforme al Decreto 43898-MINAE y sus reformas, se presenta la RESOLUCIÓN 0202-2025-SETENA. -----

Cobertura (art.95 R.C.-2022): -----

Se observa que el proyecto cuenta con un uso de Suelo que indica una cobertura de hasta el 60%, así se muestra en la tabla de cobertura de las fincas filiales, no hay observación. -----

Línea de construcción (art.96 R.C.-2022): -----

Se aprecia la línea de construcción que determina el antejardín de cada predio -----

Retiro de construcción (art.97 R.C.-2022): -----

Conforme al artículo 97 del Reglamento de Construcciones es de resumir lo siguiente, las obras que posean un retiro menor a los 3m tienen exigido la construcción de una tapia entre ellas cuando se posea ventanas a la colindancia de sus vecinos. -----

Retiro entre 2 o más obras (art.98 R.C.-2022): -----

En este caso no se observan obras constructivas en el proyecto, no hay criterio que se pueda brindar al no identificarse obras constructivas como fincas filiales o dentro de una misma. Se determina el alcance de obras complementarias a la residencia para establecer criterios posteriores a la hora de su desarrollo. -----

Altura de Edificación (art.99.4 R.C.-2022): -----

En este caso se establecen dos niveles, se solicita indicar la altura máxima en metros hasta el elemento más alta de la obra. -----

Factibilidad de Servicios: -----

Agua Potable (art.117 R.C.-2022): no se pudo verificar nota de un proveedor oficial, para la cantidad de obras habitaciones como comerciales que se pretenden desarrollar. -----

Manejo de Aguas Residuales (art.118 R.C.-2022): Se indica en una anotación en el anteproyecto que será bajo un sistema individualizado por predio: tanque séptico. -----

Disponibilidad Eléctrica: no existe propuesta ni nota del proveedor eléctrico que conste la capacidad para la demanda del proyecto, tampoco, está dentro de los planos el desarrollo del ICE, ni propuesta del interesado por ejecutar las obras complementarias para su abastecimiento energético. -----

Manejo de Residuos Sólidos (art.135 R.C.-2022): No se aporta oficio donde se indica que el servicio se brinda en dicho sector mediante el consecutivo municipal. No obstante, no se identifica en el espacio para el acopio de los residuos sólidos, los calculados según lo que indica el artículo mencionado, ni detalle del contenedor en atención para su acopio. -----

Ley 7600: -----

Al ser un proyecto urbanístico con propuestas basadas en la Ley 7600, es importante identificarlas y cuantificarlas, así como todo lo demás, como lo comercial que deberá cumplir a extremo dicha disposición. -----

El Diseño de Acceso Vehicular: -----

Al no existir ingreso directo a la propiedad desde la vía nacional, este diseño no aplica, no obstante, la solución técnica propuesta para el proyecto debe ser avalada por la Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal, antes de iniciar obras o pueden gestionarla antes de la aprobación del anteproyecto definitivo. -----

Estacionamientos y Parques (Decreto12815-T) (Artículo 366 RC-2022): -----

Según el artículo 11 sobre Viviendas, este dice: “En las viviendas unifamiliares cuya área de lote es de doscientos metros cuadrados (200 m2) o más, se dejará un espacio para estacionamiento dentro del lote por cada vivienda.”, en relación con este aspecto, es de considerar que se deja el espacio graficado, aunque no diseñado, implicando la posibilidad de desarrollo económico del ocupante. -----

Se recomienda la aprobación del proyecto en atención bajo los siguientes aspectos: ----

Se recuerda que, para la aprobación en el **APC MUNICIPAL**, se requieren todos los requisitos y entre ellos adjuntar el Acuerdo del Concejo Municipal a favor. -----

CONCLUSIONES: -----





1. Se recomienda que el Concejo Municipal acuerde realizar una inspección en sitio, integrada por al menos tres miembros del Concejo, el equipo técnico y el desarrollador, para verificar el estado del terreno. Esto permitirá tener una visión más clara del proyecto y su impacto, facilitando la toma de decisiones con un conocimiento preciso de las condiciones actuales.
2. Este ente recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR el proyecto, hasta que las observaciones sean aclaradas o subsanadas. Estas aclaraciones y modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas previamente por el ente técnico y posteriormente al Concejo Municipal para su acuerdo final, luego el interesado ingrese el Acuerdo del Concejo con todos los requisitos en el sistema APC-Municipal, para asegurar que el proyecto cumpla con la normativa vigente.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA realizar inspección de campo el viernes 14 de marzo del 2025 a las 10 am, se convoca a los cinco regidores propietarios. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 20 de febrero de 2025, recibida el 04 de marzo de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por El comité de la banda, cultura y de actividades folclóricas de Dominical, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -

Consejo Municipal,

Reciban un cordial saludo de parte de la ADI y el Comité de la banda de Dominical.

Estamos solicitando el permiso para realizar un Carnaval de verano con el fin de celebrar el aniversario de la Banda RPS 506 en nuestra comunidad para el día 15 de marzo en el cual tendremos desfiles de bandas y algunas atracciones para promover parte de nuestra cultura y aprovechar el maravilloso lugar y dar un poco de lo nuestro a otros, para dicha actividad solicitamos el cierre de la carretera central de Dominical de 12 medio día a 6:00pm ya que tendremos niños y adultos en dichas actividades y finalizar en un concierto al aire libre en la playa.

Al ser un evento masivo solicitaremos colaboración a la cruz roja y a la fuerza pública y turística para que dicha actividad lleve el orden deseado.

Agradecemos de antemano su colaboración

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar el cierre de la carretera central de Dominical de 12 medio día a 6:00pm, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

No hay

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. Informe Comisión Asuntos Jurídicos.

Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos

Acta número 21, celebrada el martes 04 de marzo del 2025, al ser las 16:10 horas, en. el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, con la asistencia de los señores regidores propietarios: Vanessa Masis Arias

Fabiola Solis Pérez

Jorge Li Wong

Juan Carlos Anchía Angulo

Tema a tratar: Análisis de informe final de procedimiento ordinario disciplinario expediente 01-2024.

Se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1: Solicitar al órgano director aclarar la conclusión en cuanto al hecho segundo de la resolución del Informe final del procedimiento ordinario 01-2024, ya que en el apartado de las recomendaciones es omiso, confuso y contradictorio. Lo anterior en un plazo máximo de 5 días hábiles.





Acuerdo 2: Se acuerda nombrar la junta del comité temporal del CCDR de Osa por cuanto no se ha logrado concluir con el proceso y, en aras de no afectar por más tiempo el desarrollo del deporte en el cantón de Osa. La fecha límite para la recepción será hasta miércoles 26 de marzo del año en curso. -----

Acuerdo 3: Solicitar a las asociaciones deportivas y recreativas debidamente inscritas y juramentadas en el Cantón de Osa, y ante el CCDR de Osa, que envíen dos postulantes representantes con curriculum deportivo para ser valorado por el Concejo para su nombramiento. Según artículo 75 del reglamento del CCDROsa. La fecha límite para la recepción será hasta miércoles 26 de marzo del año en curso. -----

Acuerdo 4: Solicitar al comité electoral de organizaciones comunales que en cumplimiento con el artículo 76 del reglamento de CCDROsa. realicen la elección de una persona para ser enviada al Concejo Municipal De Osa para el debido nombramiento como miembro en el CCDROsa, La fecha límite para la recepción será hasta miércoles 26 de marzo del año en curso. -----

Acuerdo 5: El Concejo Municipal en apego al artículo 78 del reglamento del CCDROsa inicia un concurso abierto para la postulación de un aspirante para ser parte del CCDROsa, dicho proceso será publicado en un diario de circulación nacional a la brevedad posible. Por tanto, se autoriza al señor alcalde a realizar la publicación en un diario de circulación nacional. La fecha límite para la recepción será hasta miércoles 26 de marzo del año en curso. -----

Se finaliza la reunión al ser las 19:08 minutos. -----

Una vez leído y analizado el informe, el señor presidente somete a votación y el mismo se APRUEBA mediante los votos de los regidores propietario Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, Se ACUERDA: Acuerdo 1: Solicitar al órgano director aclarar la conclusión en cuanto al hecho segundo de la resolución del Informe final del procedimiento ordinario 01-2024, ya que en el apartado de las recomendaciones es omiso, confuso y contradictorio. Lo anterior en un plazo máximo de 5 días hábiles. -----

Acuerdo 2: Se acuerda nombrar la junta del comité temporal del CCDR de Osa por cuanto no se ha logrado concluir con el proceso y, en aras de no afectar por más tiempo el desarrollo del deporte en el cantón de Osa. La fecha límite para la recepción será hasta miércoles 26 de marzo del año en curso. -----

Acuerdo 3: Solicitar a las asociaciones deportivas y recreativas debidamente inscritas y juramentadas en el Cantón de Osa, y ante el CCDR de Osa, que envíen dos postulantes representantes con curriculum deportivo para ser valorado por el Concejo para su nombramiento. Según artículo 75 del reglamento del CCDROsa. La fecha límite para la recepción será hasta miércoles 26 de marzo del año en curso. -----

Acuerdo 4: Solicitar al comité electoral de organizaciones comunales que en cumplimiento con el artículo 76 del reglamento de CCDROsa. realicen la elección de una persona para ser enviada al Concejo Municipal De Osa para el debido nombramiento como miembro en el CCDROsa, La fecha límite para la recepción será hasta miércoles 26 de marzo del año en curso. -----

Acuerdo 5: El Concejo Municipal en apego al artículo 78 del reglamento del CCDROsa inicia un concurso abierto para la postulación de un aspirante para ser parte del CCDROsa, dicho proceso será publicado en un diario de circulación nacional a la brevedad posible. Por tanto, se autoriza al señor alcalde a realizar la publicación en un diario de circulación nacional. La fecha límite para la recepción será hasta miércoles 26 de marzo del año en curso. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

No hay -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 04 de marzo de 2025

AM-239-2025-2028

Estimados(as) señores(as) -----

Concejo Municipal -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Municipalidad de Osa -----

Estimados(as) señores(as): -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: -----

“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA, PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL.”

Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos:

- Oficio PPI-011-2025: Unidad de Planificación Institucional. -----
- Criterio jurídico: CR-PSJ-27-2025: Departamento de Servicios Jurídicos. -----
- Criterio técnico: PIV-0078-2025: Unidad Técnica de Gestión Vial. Por lo anterior, se solicita al concejo municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el presente convenio y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: Aprobar el presente convenio y se autoriza al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 04 de marzo de 2025

MOCIÓN-AM-03-2025-2028

Honorable Concejo Municipal -----

El Código Municipal dispone en el artículo 173- **En cada cantón existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva, que gozará de personería jurídica instrumental y funcionará como órgano técnico desconcentrado de la corporación municipal para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales,** así como para construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas a otras organizaciones, conforme lo establece esta ley. -----

Por su parte establece en artículo 179- **Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva la creación de un plan estratégico, que contribuya en mejorar la gestión y desarrollo del comité cantonal de deportes y recreación del cantón respectivo a corto, mediano y largo plazo.** Este plan, como mínimo contendrá lo concerniente a presupuesto, obras en el cantón, así como los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales. Para la formulación de este plan estratégico, se considerará el Plan Estratégico Cantonal del Gobierno Local, así como la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (Ponadraf). Estimado Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal y debido a la necesidad e importancia en seguir desarrollando diversos proyectos, actividades y programas en materia deportiva y recreativa a nivel cantonal, además, por ser el deporte un pilar fundamental en el Plan de Gobierno de la actual administración, se solicita al distinguido Concejo Municipal, considere nombrar un Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa de manera temporal, hasta tanto se resuelva de manera definitiva la situación del actual Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, el cual producto de un debido proceso fue suspendido por el mismo cuerpo colegiado. -----

Por lo tanto, dicha solicitud se efectúa con el propósito de dar seguimiento y desarrollar diversos proyectos deportivos recreativos en nuestro cantón, proyectando y ejecutando satisfactoriamente las acciones planteadas en nuestro Plan de Gobierno. -----

Acuerdo: El Concejo Municipal con base a la solicitud realizada por el Lic. Mainor Anchía



Angulo, Alcalde Municipal de Osa, acuerda realizar las gestiones administrativas correspondientes para efectuar nombramiento de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa de forma temporal, con el objetivo dar seguimiento y ejecutar diversos proyectos y actividades en materia deportiva y recreativa a los ciudadanos del cantón de Osa. Que se dispense de trámite y sea acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: con base a la solicitud realizada por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, acuerda realizar las gestiones administrativas correspondientes para efectuar nombramiento de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa de forma temporal, con el objetivo dar seguimiento y ejecutar diversos proyectos y actividades en materia deportiva y recreativa a los ciudadanos del cantón de Osa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 3. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 05 de marzo de 2025
AM-249-2025-2028

Srs. Miembros -----
Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa -----
Honorable Concejo Municipal -----

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: --
“CONSULTORÍA SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SEGÚN DEMANDA.” -----

El procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante Licitación Menor, utilizando recursos provenientes de la administración municipal. Esta contratación se registrará por lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y se ejecutará bajo la modalidad según demanda. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda solicitar a los entes técnicos responsables del procedimiento se presenten a la próxima sesión municipal y expliquen el proceso. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

“Siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal